

TURNO 74

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A ATENDER EL TEMA DE LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN COMUNIDADES INDÍGENAS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno del estado de Hidalgo, a atender el tema de la falta de infraestructura en comunidades indígenas, a cargo del Diputado Gustavo Callejas Romero, del grupo parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describen:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración técnicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 25 de febrero de 2020, el Diputado Gustavo Callejas Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

de Acuerdo, para exhortar al Gobierno del Estado de Hidalgo, a atender el tema de la falta de infraestructura en comunidades indígenas.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión dictó trámite de turno a la Comisión de Pueblos Indígenas para su dictamen.

3. El 26 de febrero de 2020, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-7-1875, el expediente número 5990, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

"Consideraciones

Primera: *Que el 27 de junio de 1989 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) decretó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. En él se establecen de manera internacional y con carácter vinculatorio, los derechos de los pueblos indígenas. México se adhirió al convenio en 1990 y desde entonces la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, de forma explícita, la integración de una república pluricultural sustentada en pueblos indígenas.*

El Apartado B del Artículo 2 de la Carta Magna reza:

La federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizarla vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Y se puntualiza que con el objetivo de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

Fracción VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

Segunda: *Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo reconoce que la entidad tiene una composición pluricultural y plurilingüe sustentada originalmente en los pueblos indígenas nahua, otomí, tepehua, tének y pame, así como las autodenominaciones que se deriven de los mismos; que conservan sus propias estructuras sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.*

El marco constitucional local se establece, en el párrafo 32 del artículo 5o., la responsabilidad del Estado para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación.

Tercera: *Que la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo establece que los municipios reconocidos con comunidades indígenas son los siguientes:*

Acaxochitlán, Alfajayucan, Atlapexco, Calnali, Cardonal, Chapulhuacán, Chilcuautla, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Jaltocán, Lolotla, Metztitlán, Nicolás Flores, San Bartolo Tutotepec, San Felipe Orizatlán, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río, Tianguistengo, Tlanchinol, Tulancingo, Xochiatipan, Yahualica y Zimapán.

De los treinta y un municipios con población indígena, siete se encuentran catalogados, por la Unidad de Microrregiones Cedulares de Información Municipal, como municipios con un grado de marginación muy alto, mientras que otros diez se encuentran catalogados con un grado de marginación alto.

Cuarta: *Que la referida ley establece que "las autoridades en sus distintos órdenes de gobierno deberán observar en todo tiempo los principios de subsidiariedad y complementariedad en el diseño y aplicación de sus políticas públicas y coordinarse con las propias comunidades indígenas." Pero aun y con ello, la realidad es que no hay presupuesto municipal que alcance para enfrentar todo el rezago de años de abandono a pueblos rurales indígenas.*

Por anterior, las autoridades comunitarias y la población en general han tenido que recurrir a las movilizaciones y manifestaciones, a diferentes dependencias e instituciones, en búsqueda de presupuesto para obras de primera necesidad. Lamentablemente, ante la indiferencia del gobierno del Estado, estas movilizaciones no siempre son pacíficas.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Quinta: *Que el gobierno de Hidalgo ha anunciado y ejecutado importantes obras de infraestructura en municipios como Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma. Obras que, si bien tienen cierto grado de necesidad, no se compara con las necesidades de los pueblos indígenas del valle del Mezquital y de otras regiones del estado.*

Las grandes obras de unas ciudades, se contrastan con las carencias de caminos, puentes, drenajes, sistemas de agua potable, escuelas y centros de salud de las comunidades indígenas. La actual distribución del presupuesto del gobierno estatal, frena el desarrollo de las comunidades más pobres. Crece la desigualdad social, la polarización entre los pocos que tiene mucho y los muchos que tienen poco. Tan Solo la obra conocida como "Súper vía Colosio" requirió, en su primera etapa, una inversión de 172 millones de pesos, la segunda etapa cubierta con una inversión de 191 millones 603 mil 725.62 pesos, la tercera etapa costó 402 millones 138 mil pesos; ahora se está construyendo la cuarta etapa y faltaría una quinta etapa, entre las dos se prevé una inversión de 288 millones de pesos.

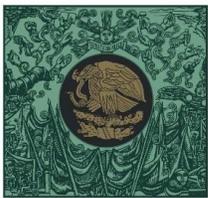
No se pretende decir que hasta ahora no se haya invertido en las comunidades indígenas, lo que se dice es que no ha sido suficiente y que en reiterados casos no esa inversión ha sido por la movilización de los pueblos, no por la planeación del gobierno estatal. Las grandes inversiones en la llamada "Súper vía Colosio", son fuentes de indignación para los pueblos indígenas.

El Diputado proponente, una vez expuestas sus consideraciones presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo a que disponga de la atención oportuna al tema de la falta de infraestructura en comunidades indígenas.

Punto de Acuerdo

Único: *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo a que con sustento a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, se tenga a consideración el diseño, el Presupuesto y la Ejecución un Proyecto Integral de Infraestructura para Comunidades Indígenas del Valle del Mezquital y la Sierra Gorda, que garantice de forma progresiva la disminución de la marginación en la que se encuentran.*



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Una vez analizados los argumentos y motivos de la proponente esta Comisión presenta las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Única. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el Diputado proponente en el objeto y las motivaciones del acuerdo materia del presente dictamen. Sin embargo, difieren en cuanto a la redacción del texto.

En primer lugar, porque es necesario atender con cautela el tema de los proyectos integrales de infraestructura. Aunque estos siempre parecieran acertados, no siempre lo son. Ciertamente, en el caso específico del Valle del Mezquital aunque actualmente es una zona árida y desierta, es de sobra conocida la alta productividad que tuvo en años anteriores. Sin embargo, esa productividad nunca benefició a los pueblos indígenas. Recuérdese por caso que durante el auge y expansión de las haciendas se generó una alta producción en la agricultura, la ganadería y la minería. Particularmente en la minería hubo un corredor que unía a Zimapán con Ixmiquilpan. Por ello, no es la primera vez que se propone generar proyectos de gran alcance económico. Por ejemplo, y teniendo como referencia de nueva cuenta a la zona del Valle del Mezquital, debe recordarse que se fundó en el año de 1951, el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital (PIVM) pero fracasó en su gestión debido a que nunca promovió el crecimiento autónomo de las comunidades. En años posteriores, se fundó el Consejo Supremo Hñah ñu (CSH) pero sus acciones fueron puestas en entredicho por su filiación expresa al Partido Revolucionario Institucional. Esta experiencia debe servir para no cometer los mismos errores y considerar que en todo caso de infraestructura apunten a generar cadenas productivas en las cuales las propias comunidades sean actores y beneficiados.

En segundo lugar, es necesario incluir en el texto el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues este se ha convertido en el pilar normativo de toda política pública con enfoque multicultural.

En tercer lugar, se propone incluir, como fundamento del exhorto, el artículo 58 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, pues regula expresamente diversas hipótesis que pueden surgir por motivo del caso aquí planteado cuando prescribe lo siguiente:



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 58.- El Estado y los Municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, deberán:

I.- Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos pertinentes, para brindar las facilidades fiscales, manejo directo de apoyos, financiamiento y promoción para agregar valor a los productos y servicios que generen las comunidades indígenas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados;

II.- Fomentar y desarrollar un proyecto de ahorro y crédito en cada comunidad indígena, en el que las comunidades y en particular las mujeres indígenas, administren y operen sus propios recursos, y los que les sean transferidos de manera directa para tal fin, así como otros recursos de programas y proyectos donde sea exigible su revolvencia y puedan fortalecer su capitalización;

III.- Brindar la capacitación necesaria para fomentar y desarrollar estrategias de ahorro, crédito y mezcla de recursos como un elemento sustancial para desarrollar esquemas de participación, vinculación y educación de las y los indígenas, y generar un aprovechamiento del capital social existente en las comunidades;

IV.- Fomentar la creación de infraestructura para el acopio, selección e industrialización de los productos agropecuarios de las comunidades indígenas, desde un enfoque orientado a la integración de cadenas productivas, a través de programas y proyectos específicos;

V.- Desarrollar un programa de transferencia tecnológica, modernizando la infraestructura de las telecomunicaciones en lo general y en lo particular en los centros de enseñanza, introduciendo o actualizando la telefonía, el internet y la informática en las regiones indígenas;

VI.- Garantizar el desarrollo de las capacidades de los individuos de la comunidad indígena, para lo cual diseñarán modelos de organización, capacitación y adiestramiento, apegados a la necesidad de mejorar los productos y los servicios que potencialmente la comunidad pueda fortalecer;

VII.- Actualizar y ampliar los servicios educativos orientados a incrementar las capacidades laborales y profesionales en personal comunitario en situación de trabajo, ligándolo con el financiamiento para el establecimiento y desarrollo de la pequeña empresa y la cooperativización



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

de las necesidades, a fin de generar autoempleo, reducción de costos en la producción o transformación de productos, e incrementar márgenes de utilidad;

VIII.- Promover el servicio social, así como la aportación de universidades, colegios y empresas, de teorías, prácticas, conocimientos y recursos articulados a iniciativas de los pueblos y comunidades indígenas; y

IX.- Velar por la salud, bienestar y respeto a los adultos mayores, procurando su protección e inclusión en programas de asistencia social, que reconozcan su dignidad y experiencia

En cuarto lugar, es importante que se consulte a los Pueblos y comunidades tal como lo disponen diversos compromisos asumidos por el Estado mexicano respecto al derecho a la consulta, particularmente con el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además de que el propio artículo 12 de Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo así lo dispone.

Por todo ello, se propone una nueva redacción que se refleja en el cuadro que se coloca a continuación:

<i>Propuesta del Diputado Gustavo Callejas Romero</i>	Modificación de la Comisión
<i>La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo a que con sustento a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, se tenga a consideración el diseño, el Presupuesto y la Ejecución un Proyecto Integral de Infraestructura para Comunidades Indígenas del Valle del Mezquital y la Sierra Gorda, que garantice de forma progresiva la</i>	Primero: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo a que con sustento a lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 12, 58 y 68 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena garantice de forma progresiva la disminución de la marginación, a través de cadenas productivas, de las comunidades



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

disminución de la marginación en la que se encuentran.

Sin correlativo

indígenas del Valle del Mezquital y la Sierra Gorda.

Segundo: Para lograr el objetivo anterior se le exhorta a que realice dos acciones. La primera acción consiste que, en consulta con los pueblos y comunidades indígenas de la zona, diseñe un Proyecto Integral de Infraestructura; la segunda acción consistirá en que asigne el presupuesto necesario para que el proyecto autorizado se ejecute.

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo a que con sustento a lo dispuesto por **los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y **12, 58 y 68** de la Ley de Derechos y Cultura Indígena garantice de forma progresiva la disminución de la marginación, a través de cadenas productivas, de las comunidades indígenas del Valle del Mezquital y la Sierra Gorda.

Segundo: Para lograr el objetivo anterior se le exhorta a que realice dos acciones. La primera acción consiste que, en consulta con los pueblos y comunidades indígenas de la zona, diseñe un Proyecto Integral de Infraestructura; la segunda acción consistirá en que asigne el presupuesto necesario para que el proyecto autorizado se ejecute.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de diciembre del año 2020.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	EEF1CE4DD73B93E8B7EE09607B5F 89B9746ED1C8A1C3FE636E1255647 0A05D37CFB9AAC930CCD2F3DA4F2 BF4C43955C7C2CEF36F6FB48F75B9 73EB11FACAB37E
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor	6A96CB4C0A333AD2B9A47813A9B69 43350E7166274314D764416740477B C0CB8C17A058570FBADE7201AA9D 09004D09432BD7583A670648639485 30797BFCAB0
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor	354E122377C63B5759316E28B36371 B70AAE0CE2EAD225E2BD18933FE6 CB6518118FD6A3B70CF2FC5FC29A5 47E3318CC10B1B527AFFCD6CB47D 654D9A05BB600
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	39BEAA60D6B2CE80A10DFFB70364 C432AF2D70D5D28DB38BB4D11C52 4D284489FCBBAB5CC2FAC47F84DF B65471672EAFD500AD1DBC2D9AE7 D64CF084EF9CB1C7
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	990F66418ABE09052638E44DE63B65 CCF063AD1B350A6CAA70849B67EA 33FEF68948C36125B0BA8844C9C16 F5123E29109593AF6132DBBBAE71C A7AA8A09A793
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	3F42176398A0BDFD1A9E767801B63 B44C6B79B76B8F66316F2D8CF3ED DAD3ADE3F539D3C26FEB70FA47A2 F4E0E67ED7F199643A751FED83A32 EF4DE4F3A47621

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Bonifacio Aguilar Linda

A favor

9E44FDFD5A7A8D89AF32DA2B28EF
22D1A5A21CF2DF30B2788CE537D88
125635AFBCB588A3542A8ECA99BD6
C0122808991A6FBF21AF1F4D41625
CFA7DB5FDA947



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

A2BA155BFF31F1D0FFB7DF3C84A07
B0BE33F881BF2518F56AB2F69AD01
2B11A6B40232F3DA0B04F83303CBD
B3DBD3FD900D9F926972FCDFAB3D
940B5494D9C61



Delfino López Aparicio

Ausentes

A823322156412DCEA3E9E181B134E
E1D3F903842B43A026FC3FDD6B1C
DE5A74033E4B3C3C65B47DF6D2D9
C6F7457F1648C6FCA36D8835D484E
CB8E593C784FE7



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

ED638C74B09F2A356370066FB86605
2AB6D5B7608BF46D75A0870FFCF03
06AD68DD871DA11E544A682FF65C5
FA70266454EEA4EC4DA73603F3834
EC1786F5F7B



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

CD2A64BF08F8EC86D019414DCF2D
4B1045412613931077079B88844FE1
C741F84047FCC9AE0EEBB709D4578
28CB185462F64ED1DCBF56D69A867
2EDF3B86F943



Frinné Azuara Yarzabal

A favor

CCE51BE9E0F7624A7B6161FFFA553
A25A5B517AD4C776EEF0A4729347C
81DB4183638458EB47746FC056F84A
3E2E9CF62FBFBD5B939CDE4CDF85
36D1B125055F



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

619865F7E4B50326BAA9B82DCDCA9
4EBCE2B4C8E5B4FF7308B09886321
969E77C7C7E0141BBB7F486D84530
EE49012B68ED95FD5729D5F09DBD
F4C5A4A0CD704

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Inés Parra Juárez

Abstención

40A14CBECE941618FD9C49C8F4BB
614DF595080D5F617CF5162AF7AB0
DB4EC0C43F482155A58D45F9950A1
86AEDB5CD7AF1CE7949325697C9B
EC20955D48CE73



Irma Juan Carlos

A favor

8960BA2B87C49E427C1F0E7C8C848
09CAF264F0DC65ECC6CF458AC298
2265540694D43177AC25F1E1D9215C
805523557A0CB689BBB00EEA4A8F3
61D43CD264F5



Javier Manzano Salazar

A favor

B9F39578739BA2188502ECF98B40E4
0AA8AF562246F49D22C0025DFE180
06C69C205C251CF2D6578A75678E2
8ED2542333545F286DC34A80B49187
1592BA9122



José Francisco Esquitin Alonso

Ausentes

578F1134AB6A183D158DD05A6DF00
D1428CED2F6B5F4D09F031C132CD
B317FAC760874116F8E80A869EC56
9DB91C39FABB46DAE75A0FD43C5E
61CFD8AE028970



Juan José Canul Pérez

Ausentes

3E3A5AE4032439C68B4246C35A302
4591D434D2B0811B4FE4B5ACDE0E8
632B74E57383063BE5BBA711277478
9AB34B03154CC06AC1733FA2C3D5
A0AAA782E9B3



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

D43DE3C2E780F7C620B2E0C3415A
B79A4830B077DCA054AF0682C133C
916E185EA22100FE2CA861D07A8B0
5D6FAC2CFC057CE0A1E6B3F68B30
4A8407A74E7CE3



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor

C0F7A1DB90E243241E342564C95F0
6130C68C37DC714A297D62BE7D1C2
FB61ED5BBFBE4315C66418B14D9B
E58D64D44BFA341026D4F846A97C4
ED9F3702D3C5E

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Manuel Huerta Martínez

A favor

4A312ED4D585FB674D1E478546CD6
8A83297B78B60848EC02AB3013A8A
068520F16F2D7E0A481C8AB9A88FB
A2783D8DD4B262BA0DFEA9AE4D89
0F1D3E45CEB6B



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

2D367344E7E9BC1B831F45674C3C2
B5752406C4C2207304D6303FAC4B5
8CB5967E798C11648677926FDA279
C71AD1600F0058B97E8891D9CE713
91A38C79B218



Margarita García García

A favor

68D230370A6B77E8A3127C16E42730
93C011F898523F9AB387F16E209A64
7089E74E977FB23CC08B55A5E5514
75DFCB19B19A2E21C55B8A896C7D
7BB783FA445



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

31F8663ED52AB8DAAD2CEBFA6AAB
14BE04D07F89E8C866DFBAD6BDAB
ECC2EC0CABA0868FA681BDA0F869
10D953168D5E6A5A42B53AE1D7600
EBCEE850B5DFD51



María Roselía Jiménez Pérez

A favor

5814FDCFAD9FB219D455FE2948C79
3FE053B93AB776E5D96373A78C87C
19D4C90ADC0C566A523B4A7879232
C4FA974CC9EC47E71CDADF46ADF7
17E7F992EE0A9



Martha Olivia García Vidaña

A favor

319A1338ED2DCEA12E3AB52FE8C5
B5769D6A955E9CB42073445C3F18C
4D7832D2DC96354D7A4C4065BFCE
E5BAFE4F3E5B1D259E4C5E7938F8E
F4C6F2A6E28EA0



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

B751848A7EC8A045DF7640C124FE1
0462D867B7FD64505276E7D9B27A0
182D51D39D7773CF5112D82C24690
4C62D92E015F0611E54ACC3473047
E03130F30C43



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

54C8B3C32788810973E55E2803CE56
645421C489800A139F78D659B638C3
25FAB13338CEA273A70A6EC1825F9
9849E6499753A02B2E22DA8369FBA
51364F0C13



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

08EDDE02C629D4786CAE1F2891FA2
0B91CA2342D262E8ADE7A80866E6E
237AFEBE0D685B16E1600E81BA249
2208812F80BA4F49BCF486BE5BF33
C27BA04570C4



Ulises García Soto

A favor

8E0F8BF668CD77984DB5C351B6F3C
87D86B6CA2B231423C3A911BD224E
85805E4738EDFF049AEB0E5A3CCF5
7775B26D6B30CC4F639FA331608B3
A3155665B239



Virginia Merino García

A favor

DCD95CA596757A4E135DF70274CD
0FF338F7F8FE13E4A1F66CB1777F3
2767F3B22A51497F69FC34074017BD
39928336F7BC66823B3552C2FF906C
308F3A3A93E

Total 31